



GERENCIA DE SANIDAD FORESTAL

MANUAL DE OPERACIÓN DE BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL



El presente manual está dirigido a todas las brigadas que realizan acciones encaminadas a mantener la sanidad de los ecosistemas forestales del país, a través del monitoreo, la detección, diagnóstico, combate y control de plagas, en zonas de riesgo definidas por CONAFOR.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISION NACIONAL FORESTAL



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

MANUAL DE OPERACIÓN DE BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL

Comisión Nacional Forestal
Coordinación General de Conservación y Restauración
Gerencia de Sanidad Forestal



Índice

Tema	Pag.
1. Introducción.....	1
2. Terminología.....	2
3. Integración de la Brigada.....	3
4. Equipamiento.....	3
4.1 Equipo de Protección Personal (EPP).....	3
4.2 Herramientas.....	5
5. Capacitación de la brigada.....	6
6. Esquema de operación.....	6
6.1 Establecimiento de Rutas de Monitoreo.....	6
6.2 Operación de la brigada.....	8
6.2.1 Acciones a realizar.....	8
6.2.2 Gestiones operativas.....	9
7. Presentación de Informes.....	11
7.1 Informe Final.....	17
8. Anexos.....	20



1. Introducción

Con el objeto de orientar la operación de las brigadas, la Gerencia de Sanidad Forestal formuló el presente manual con fin de establecer un esquema estandarizado de operación a nivel nacional, que permita homologar las operaciones en campo, las medidas de seguridad, la capacitación, presentación de informes, entre otras actividades; mismas que se estarán realizando en zonas de riesgos definidas por la CONAFOR por la posible presencia de plagas forestales.

En este documento el público lector, asesoras(es) técnicos, personal de la CONAFOR y las personas beneficiarias, podrán encontrar los elementos necesarios para la integración y operación de las brigadas de saneamiento forestal que son subsidiadas bajo los esquemas de financiamientos establecidos por la CONAFOR, principalmente por Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2024.



2. Terminología

- **Apoyos:** Recursos Económicos que el Gobierno Federal prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y las transferencias y aportaciones que ingresen al Fondo Forestal Mexicano, que se otorgan por conducto de la CONAFOR a las Personas Beneficiarias.
- **Brigada:** Brigada de Saneamiento Forestal.
- **CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.
- **EPP:** Equipo de Protección Personal.
- **Lineamientos:** Lineamientos operativos del Programa de Compensación Ambiental por Cambio del Suelo en Terrenos Forestales, incluye sus anexos técnicos y demás documentos que los integran.
- **Persona Asesora Técnica:** Persona física o moral inscrita en el Registro Forestal Nacional, corresponsable con la Persona Beneficiaria de la ejecución de un Apoyo de Brigadas.
- **Persona Beneficiaria:** Las personas que obtuvieron un Apoyo derivado de las presentes Reglas.
- **Promotoría de Desarrollo Forestal (PDF):** Oficina de representación de la CONAFOR en cada entidad federativa.
- **Reglas:** Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Forestal Sustentable. incluye sus anexos técnicos y demás documentos que las integran.
- **RFN:** Registro Forestal Nacional.
- **SCI:** Sistema de Comando de Incidentes.



3. Integración de la Brigada.

- I. El personal contratado para la integración de las brigadas debe ser preferentemente habitante de los Ejidos y Comunidades incluidas las comunidades indígenas o poblaciones afro-mexicanas, en las cuales operarán las brigadas, garantizando que compartan las mismas costumbres, usos, lengua y conozcan el territorio a operar.
- II. Cada brigada contará con un asesor técnico que cumpla con los requerimientos y certificaciones vigentes (RFN).
- III. La brigada deberá estar compuesta por cuatro brigadistas y será operada por una o un técnico forestal, tomando en cuenta lo siguiente:
 - La o el asesor deberá contar con Registro Forestal Nacional y que compruebe su experiencia en actividades de Sanidad Forestal.
 - Los brigadistas deben de poseer conocimiento en el manejo de herramientas y experiencia en la realización de tratamientos fitosanitarios;
 - Deben de estar físicamente aptos para realizar las funciones explícitas de las actividades de saneamiento.
 - Siempre que sea posible, deberán incorporar a mujeres dentro de la brigada.
- IV. **Al inicio de la operación** y después de haber formalizados los apoyos con a CONAFOR, **la Persona Beneficiaria está obligada a contratar un seguro de gastos médicos para los integrantes de la brigada.**

4. Equipamiento.

4.1 Equipo de Protección Personal (EPP).

La seguridad del personal brigadista que está dando respuesta en el monitoreo, diagnóstico y tratamiento de plagas y enfermedades en zonas forestales, es el principal objetivo a alcanzar, el **Equipo de Protección Personal (EPP)** es aquel que permite la protección de los brigadistas al realizar las operaciones en terreno **y deberá adquirirse al inicio de operaciones de la brigada.**

Estas son prendas de protección personal que obligatoriamente deberán portar los integrantes de las brigadas de saneamiento forestal:



- Camisola color naranja Pantone 1585 C, tela 100% Algodón, en la parte trasera debe bordarse en letra negra Arial tamaño 110 la frase **“Brigada de Saneamiento Forestal”**, en la parte delantera se puede plasmar el logo de la instancia beneficiaria (Queda prohibido utilizar la imagen institucional de la CONAFOR, sin previa autorización de la Gerencia de Producción y Comunicación de Oficinas Centrales de la CONAFOR).
- Pantalones de mezclilla azul oscura (2 prendas por elemento).
- Cascos color naranja con barbiquejo (1 por elemento, sin considerar al motosierrista).
- Casco de motosierrista con careta, protector de oídos y barbiquejo.
- **Guantes de jardín de piel, guantes de jardinería a prueba de espinas y cortes, cuando se apliquen productos químicos se deberán usar guantes de nitrilo de al menos 0,4 mm de espesor, sin perder flexibilidad para tareas manuales.**
- Goggles (1 por elemento).
- Chaparrera de kevlar especializadas para motosierrista que cubra toda la pierna, **queda prohibido el uso de chaparreras del piel.**
- Botas de piel para campo de caña larga.
- Impermeable color naranja (1 por elemento).
- 1 botiquín de primeros auxilios básico
- Traje para la aplicación de productos biológicos/agroquímicos con su respectiva mascarilla (1 por fumigador).



El uniforme oficial autorizado a nivel nacional por la CONAFOR es el arriba indicado, **para utilizar otro tipo de prendas, previa justificación técnica y sometida a consideración de la CONAFOR, siempre manteniendo los colores tanto de la camisola como del pantalón.**



*Por seguridad, es obligatorio que el asesor técnico porte en todo momento el **EPP** completo y correctamente, ya que es su responsabilidad capacitar y supervisar al personal de la brigada para su correcto uso, además que debe dar ejemplo a los brigadistas y exigirles a los portar el EPP de manera correcta durante las operaciones en campo.*

4.2 Herramientas.

Las herramientas, equipos, productos químicos y biológicos que se deben comprar al inicio de la operación de las brigadas, para la realización de las actividades de combate y control de plagas y enfermedades forestales, están en función de los requerimientos locales y de los tipos de plagas y enfermedades a controlar en la zona geográfica que operaren las brigadas.

En el **informe inicial** se debe anexar el inventario de las herramientas y equipo adquirido (presentar facturas de compra), el cual se debe incorporar al inventario de bienes muebles del beneficiario con apoyo fotográfico.

Al inicio de la operación de la brigada, el beneficiario debe designar al técnico de la brigada como resguardante de las herramientas y equipo adquirido; al terminar la operación, las herramientas y equipo deben ser devueltos al beneficiario por el técnico de la brigada y este tenerlas a disposición de las visitas de seguimiento.

Para un mayor control del equipo y herramienta adquirido por la brigada y evitar su pérdida, se recomienda colocar etiquetas mediante la asignación de un número de inventario, este etiquetado podrá ser revisado por personal de la CONAFOR cuando se realice las visitas de seguimiento, este número será asignado bajo la siguiente nomenclatura: Año + número de la entidad federativa + BSF + guión medio + iniciales del nombre del ejido o comunidad + guión medio + número consecutivo asignado iniciando por 001.

Ejemplo:

202207BSF-EM-001 (Equipo que pertenece a la brigada del Ejido Motozintla del estado de Chiapas).

202220BSF-CISME-001 (Equipo que pertenece a la brigada de la Comunidad Indígena de Santa María Ecatepec del estado de Oaxaca).



202232BSF-EET-001 (Equipo que pertenece a la brigada del Ejido El Tejuján del estado de Zacatecas).

En el **informe final** se debe anexar el listado de herramientas y equipo adquirido por cada brigada, cada bien debe estar referenciado con el número de inventario asignado.

5. Capacitación de la brigada.

Es de gran importancia la implementación de un plan de capacitación teórico-práctico para generar capacidades y destrezas en los integrantes de las brigadas de saneamiento forestal, con el cual se deben detonar acciones para su formación y entrenamiento, este esquema proporcionará beneficios para ellos como para la organización o instancia en la que laboran. A los brigadistas les ayuda a incrementar sus conocimientos, habilidades y cualidades; a la organización la favorece al incrementar los rendimientos en las operaciones en campo, siendo más eficientes para alcanzar las metas deseadas.

En función de lo anterior, el asesor técnico de la brigada debe programar como mínimo las siguientes capacitaciones teórico-prácticas antes del inicio de la operación de la brigada, las cuales podrán ser impartidas por el asesor técnico de la Brigada y en su caso solicitar apoyo al personal de la CONAFOR:

- Curso básico de plagas y enfermedades forestales.
- Curso introductorio a la operación de las brigadas de saneamiento forestal.
- Curso de manejo de GPS.
- Curso de manejo de motosierra y derribo direccional.
- Curso de primeros auxilios.
- Curso de uso y manejo de agroquímicos.

6. Esquema de operación.

6.1 Establecimiento de Rutas de Monitoreo.

El monitoreo terrestre es un proceso sistemático y periódico de evaluación mediante recorridos de campo en una o más rutas preestablecidas de conformidad con la metodología propuesta por la CONAFOR a través del manual de monitoreo terrestre publicado en la página <http://sivicoff.cnf.gob.mx/frmManuales.aspx>, las cuales deben estar ubicadas



dentro las áreas de atención prioritaria establecidas por la CONAFOR en el país, las cuales están señaladas en el Mapa de Áreas de Atención Prioritaria por presencia de plagas y enfermedades, publicado en la página oficial de la CONAFOR.

Deberán encontrarse dentro de las zonas de riesgo **muy alto y alto**, así como en las áreas con presencia de plagas registradas por las brigadas a través de las actividades de monitoreo, de no ser así, las rutas de monitoreo se deben reorganizar atendiendo este criterio, antes de realizar la solicitud de brigadas, ya que es un factor importante para su aprobación.

El objetivo del establecimiento de las rutas de monitoreo es detectar de manera oportuna cualquier brote de plaga o enfermedad existente en un ecosistema forestal, así como identificar cambios en el ecosistema que predispongan su incidencia.

Un **área de riesgo** se define como aquella zona forestal que por su condición de sitio es susceptible al ataque de insectos o patógenos.

Los criterios para el establecimiento de rutas de monitoreo en función de la identificación de áreas susceptibles son los siguientes:

- Áreas afectadas por incendios forestales.
- Presencia de plantas parásitas.
- Área resinadas intensivamente.
- Área con antecedentes de presencia de descortezadores y defoliadores.
- Rodales sobre maduros.
- Aprovechamientos irregulares ó Tala Ilegal.
- Cambios en el uso de suelo.
- Sequía.

A las rutas de monitoreo se pueden agregar nuevas áreas de riesgo identificadas en los recorridos.

Cuando no se registren afectaciones en las rutas de monitoreo programadas de acuerdo a las áreas de riesgo establecidas por la CONAFOR, se debe implementar nuevas rutas, sin eliminar las anteriores, las rutas iniciales se deben seguir monitoreando teniendo en cuenta periodos de tiempo más prolongados.

Para el nombramiento de los archivos Shapefile de las rutas de monitoreo establecidas, se deberá realizar de acuerdo a los requerimientos de la “**Guía para la presentación de información tipo Shapefile en sanidad forestal**”, asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.

6.2 Operación de la brigada.

La brigada de sanidad forestal deberá estar al mando de un Asesor Técnico con Registro Forestal Nacional (RFN) y cumplir con los requerimientos técnicos de la CONAFOR.

El asesor técnico deberá dar un acompañamiento puntual en campo a la brigada y conocer sus rendimientos, para asignar metas de tratamiento a cumplir en determinados periodos de tiempo, que permitan alcanzar en tiempo y forma el compromiso de superficie a tratar adquirido con la CONAFOR, de acuerdo a los criterios de ponderación establecidos en las Reglas.

El periodo de operación de las brigadas dependerá del plazo (en meses) y las metas convenidas, **priorizando en todo momento las actividades de tratamiento**, considerando los rendimientos promedio siguientes:

Agente causal de daño	Superficie a tratar por mes (ha)	Volumen a tratar por mes (M ³ VTA)
Plantas parásitas y epífitas	45	N/A
Royas y enfermedades	45	N/A
Insectos chupadores	80	N/A
Insectos descortezadores	20	600
Insectos defoliadores	80	N/A
Insectos barrenadores	60	N/A

Nota: Datos enunciativos con base a promedios nacionales, cada brigada deberá justificar rendimientos de sus metas convenidas.

Para el caso de brigadas de Refrendo es recomendable que **el beneficiario de continuidad al personal que las integró en el ejercicio anterior**, lo que permitirá la formación de brigadas más eficientes, incrementando la capacidad de respuesta para la atención de plagas y enfermedades forestales.

6.2.1 Acciones a realizar:

- Monitoreo periódico de rutas en las áreas en riesgo definidas por la CONAFOR ante el ataque de plagas.



- Elaboración de diagnósticos fitosanitarios.
- Elaboración del Informe Técnico Fitosanitarios (ITF).
- Gestión de notificaciones de saneamiento.
- Aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas con presencia de insectos descortezadores, defoliadores, plantas parásitas, royas y epífitas.
- Elaboración y presentación de informes de acuerdo a lo establecido en el presente documento.

Debe existir un seguimiento puntual en campo y gabinete por parte de los encargados de sanidad forestal en las Promotorías de Desarrollo Forestal, para garantizar que se cumpla al final de la operación la meta de superficie a tratar en hectáreas, comprometida por la persona beneficiaria.

6.2.2 Gestiones operativas:

Los Ejidos y Comunidades, que tienen a su cargo la operación de las Brigadas de Saneamiento Forestal financiadas por la CONAFOR, llevan a cabo acciones para combatir y controlar de manera oportuna las afectaciones causadas por plagas y enfermedades forestales, como una herramienta operativa, respetando la normatividad vigente.

- a) El asesor técnico de la brigada informará al encargado de sanidad en cada estado, el programa de recorridos periódicos en las rutas de monitoreo y mediante la inspección visual debe determinar la presencia o ausencia de plagas y enfermedades, observando cualquier sintomatología o signos en el arbolado.
- b) Si el asesor técnico de la brigada detecta durante el recorrido arbolado con sintomatología de daño, deberá registrar esta información en el **“Formato de la bitácora de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)”**, se debe establecer una bitácora por ruta de monitoreo, también realizará el levantamiento de la información de campo como: identificación del agente causal, el levantamiento de datos dasométricos, del polígono de afectación, captura de imágenes digitales, lo cual debe estar debidamente referenciado en la ruta.
- c) Una vez detectadas las áreas con presencia de plagas, el asesor técnico de la brigada en conjunto con el dueño, encargado administrativo o poseedor del predio, levantarán el **“Formato de ausencia de intervención de la**



- brigada (Anexo 9)",** para poder llevar a cabo las acciones de diagnóstico, iniciar con las gestiones para la obtención de la notificación de saneamiento y aplicar las recomendaciones técnicas para el manejo y control de la plaga detectada en los tiempos señalados por la normatividad.
- d) En caso de no identificar taxonómicamente el tipo de plaga, el asesor técnico de la brigada, debe recolectar muestras y llenar el **"Formato de colecta de muestras en campo (Anexo 11)"**, además debe presentar esta información en la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR para que esta preste el apoyo en la gestión de su identificación.
 - e) El asesor técnico de la brigada debe coordinarse con el propietario del terreno para apoyarlo en el llenado del formato **Aviso de la posible presencia de plagas**, asimismo, realiza el levantamiento de los datos de campo necesarios para la formulación del **Informe Técnico Fitosanitario (ITF)**, el cual se debe presentar de inmediato a la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, para la gestión de la notificación de saneamiento.
 - f) El asesor técnico de la brigada debe entregar en la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR el ITF acompañado de **la documentación completa para el trámite de la notificación.**
 - g) El encargado de sanidad forestal en la Promotoría de Desarrollo Forestal, debe revisar a detalle que la documentación presentada por el técnico de la brigada cumpla con lo establecido en la normatividad aplicable, asimismo, debe asignar el folio del ITF con el propósito de que sea gestionado con prontitud y oportunidad para la emisión de la notificación de saneamiento.
 - h) Se debe solicitar a la CONAFOR la **constancia de recepción**, la cual se debe ser enviada con su respectivo ITF en el informe que corresponda.
 - i) La CONAFOR emite la notificación de saneamiento.
 - j) Los propietarios notificados tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para iniciar los trabajos de saneamiento, contados a partir de que surta efecto la notificación.
 - k) El asesor técnico de la brigada analiza la situación actual del avance del brote, si determina que su magnitud y comportamiento rebasa la



capacidad de respuesta de la brigada, procede a notificarlo al encargado de sanidad forestal con el propósito de que se gestione la movilización de otras brigadas de saneamiento forestal, aledañas al incidente para fortalecer la respuesta, ya que estas deben estar disponibles para apoyar en el control de plagas donde sean requeridas.

- l) El asesor técnico de la brigada deberá supervisar la implementación del tratamiento y reportar su conclusión en el informe que corresponda a las instituciones que corresponda.
- m) El encargado de sanidad forestal y personal de la Gerencia de Sanidad Forestal, podrán realizar visitas de seguimiento en campo (formato de seguimiento en campo), para constatar que la información presente en los informes inicial, intermedios y final sean reales, así como, documentar las técnicas de operación de la brigada y emitir recomendaciones de ser necesario.
- n) El encargado de sanidad forestal debe firmar el “**Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)**”, para subirlo FTP FileZilla, cerciorándose que los trabajos se hayan realizado en tiempo y forma.

7. Presentación de Informes

La presentación de informes periódicos de la operación de la Brigadas de Saneamiento Forestal es de gran importancia, teniendo como objetivo el que se reporte el avance de su operación de forma oportuna, clara, detallada, cuantificable y estandarizada, lo cual permitirá dar seguimiento, evaluar los resultados y su eficiencia, asimismo, serán de utilidad para orientar y rectificar acciones en la operación.

Por lo anterior, se requiere que el personal encargado del seguimiento de las brigadas en cada Promotoría de Desarrollo Forestal, soliciten a las personas beneficiarias, así como a los técnicos asesores, **la entrega de la documentación del informe el día 28 del mes que corresponda al cierre del informe inicial o intermedio**, esto con el propósito de que la revisen a detalle, verificando y garantizando que esta se encuentre completa, sea clara, confiable y bien generada, antes de ser enviada por la Promotoría de Desarrollo Forestal a la Gerencia de Sanidad Forestal, si detectan documentación faltante o errores, la Promotoría debe solicitar de inmediato la información complementaria y/o su



corrección, en función de los requerimientos descritos en el cuadro N^o1, **es obligatorio que todos los anexos estén firmados por las partes requeridas antes de ser subidos al FTP** (Programa para la Transferencia de Archivos) **en formato PDF, o en su caso mediante el método que la CONAFOR establezca.**

La documentación del informe de avance vencido se debe subir al FTP FileZilla (Programa para la Transferencia de Archivos) **por la Promotoría de Desarrollo Forestal durante los primeros 5 días del mes siguiente** al que corresponde el Informe (se habilitará la carpeta del informe que corresponda), debiéndose ordenar la documentación en las 4 carpetas diseñadas por brigada, si existen errores en la documentación que se suba al FTP, se debe solicitar el departamento de Brigadas de Saneamiento vía correo electrónico, eliminar dichos archivos y subir los archivos correctos **(no se permite dejar en el sistema archivos erróneos que hayan sido reemplazados por los correctos)**, al terminar de subir la documentación, se debe corroborar que se subió correctamente y posterior a ello, dar aviso mediante el envío de un correo electrónico a lourdes.mauro@conafor.gob.mx marcando copia a jesus.rangel@conafor.gob.mx.

Es importante tener en cuenta que solo el informe inicial y el informe final se presentan por escrito, más los formatos estandarizados, **los informes de avances intermedios no se presentan por escrito, en estos solo deben presentarse los formatos estandarizados y aprobados** adjuntos como anexos en el presente documento.

Se debe incluir para cada tipo de informe la documentación que se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1. Relación de informes a presentar por los responsables de las brigadas

	INFORME INICIAL	INFORME INTERMEDIO	INFORME FINAL
Carpeta informe de avances y bitácoras	<p>Dentro del primer informe de operación se debe presentar por brigada un informe escrito inicial en PDF, el cual debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Directorio de los integrantes de la brigada (Nombre, correo electrónico y número telefónico). ✓ Periodo de operación aprobado para la brigada. ✓ La meta de superficie a tratar al final de la operación de la brigada. ✓ Número de rutas de monitoreo establecidas (enunciarlas en un listado) y su ubicación en un mapa. ✓ Listado y evidencia fotográfica de la capacitación realizada y del equipo de protección personal adquirido, de la herramienta y equipo. ✓ Listas firmadas por los integrantes y constancias de la brigada que avale que les fue impartida la capacitación requerida enunciada en el punto 5 del presente documento. ✓ "Carta compromiso (Anexo 12)" firmada por el asesor técnico de la brigada. ✓ Resumen digital de las facturas y recibos de compras de EPP, equipo y herramientas. ✓ Facturas y recibos de compras de EPP, equipo y herramientas. ✓ Pólizas o comprobantes de los seguros de gastos médicos de cada brigadista. 	<p>En el informe intermedio de operación, no se deben presentar informes escritos, se requieren los formatos estandarizados y autorizados, adjuntos como anexos en el presente documento (se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ "Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)", levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo). ✓ "Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)" de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad forestal), asimismo, rubricado por el Jefe de Departamento de Restauración y Protección. <p>En la tabla que se despliega al hacer click izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite</p>	<p>En el último mes de operación se debe presentar un informe final escrito en Word y entregado en PDF e impreso, el cual debe venir firmado por el representante legal y el asesor técnico de la brigada, debe incluir a detalle los puntos requeridos, siendo estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Superficie total saneada, por número de predio, agente causal combatido y las acciones realizadas. ✓ Periodo de ejecución y resultados de las acciones de combate y control. ✓ Número de rutas y superficie monitoreada. ✓ Número de ITF levantados y presentados a la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR, anexando las constancias de recepción en ventanilla para la generación de la notificación de saneamiento. ✓ Número de notificaciones de saneamientos atendidas. ✓ Número de municipios atendidos ✓ Superficie atendida, por predio y notificación de saneamiento, de conformidad con la meta de monitoreo y tratamientos fitosanitarios comprometidos. ✓ Inventario y fotografías de herramientas y equipo adquirido por la brigada (del año en curso y anteriores), indicando el estado en que se encuentran los bienes. ✓ Incorporación de las herramientas y equipo al inventario de bienes muebles del beneficiario. ✓ Plano georreferenciado en físico y electrónico (formato Shapefile) que

	<p>Asimismo, se debe incluir en esta carpeta los formatos estandarizados y autorizados, adjuntos como anexos en el presente documento (se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo):</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)”, levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo). ✓ “Formato del informe acumulado (Anexo 7)” de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad forestal), asimismo, rubricado por el Jefe de Departamento de Restauración y Protección. <p>En la tabla que se despliega al hacer click izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Formato de control mensual de 	<p>reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Formato de control mensual de pago (Anexo 8)” en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora. 	<p>contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas de monitoreo. • Áreas atendidas para el control de agentes causales de daño. • Tratamientos aplicados por área. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Anexo fotográfico de las áreas antes y después de los tratamientos y de las acciones realizadas. ✓ Anexar relación de facturas y recibos por concepto de gasto de acuerdo al Anexo Técnico del Componente V. Protección Forestal (PF) en archivo EXCEL y anexarlas en PDF. ✓ Anexar Avisos de posible presencia de plagas ingresados a CONAFOR, bitácoras de recepción, ITF, notificaciones gestionadas y las atendidas. <p>Asimismo, se adjuntan y se deben manejar archivos separados para los anexos, no está permitido que se integren en un solo archivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ “Formato de las bitácoras de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales (Anexo 6)”, levantadas en las rutas de monitoreo y firmadas (una bitácora por ruta de monitoreo) durante el periodo de operación de la brigada. ✓ “Formato del informe acumulado mensual (Anexo 7)” de la operación de las brigadas en formato Excel y PDF, este último con los nombres completos, cargo y firma de las personas involucradas (técnico de la brigada y enlace de sanidad forestal), asimismo, rubricado por el Jefe de Departamento de Restauración y
--	---	--	--



	<p>pago (Anexo 8)” en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora.</p> <p>✓ Presentaciones en Power point de las capacitaciones impartidas.</p>		<p>Protección, integrados durante el periodo de operación de la brigada.</p> <p>En la tabla que se despliega al hacer click izquierdo en las pestañas de cada mes, por cada superficie reportada como afectada se debe incluir su agente causal (No se permite reportar varios grupos de agentes causales en un solo ITF.), la ruta de monitoreo donde se encuentra y el número de folio del ITF.</p> <p>✓ “Formato de control mensual de pago (Anexo 8)” en formato PDF, firmado por los integrantes de la brigada y por el representante legal de la instancia beneficiaria ejecutora, que se hayan integrado durante el periodo de operación de la brigada.</p>
<p>Carpeta Informe Técnico Fitosanitario (ITF), Notificaciones y polígonos de afectación</p>	<p>Se deben anexar copia firmada en PDF de los ITF generados en cada informe de avance y sus respectivas constancias de recepción de la CONAFOR, así como los respectivos archivos Shapefile de los polígonos de afectación, el nombramiento de estos archivos se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en la “Guía para la presentación de información tipo Shapefile en Sanidad Forestal 2024”, asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.</p> <p>El número de folio del ITF será proporcionado por la Promotoría de Desarrollo Forestal para la identificación y control de los ITF gestionados ante CONAFOR, el cual será asignado por el encargado de sanidad forestal o jefe del departamento de restauración y protección al momento de ser presentado en la CONAFOR.</p> <p>También se deben incluir copias en formato PDF firmadas de los formatos de anuencia (Anexo 9) levantados en el mes, debidamente llenados y firmados por los propietarios de los terrenos forestales a intervenir por la brigada.</p> <p>Asimismo, se deben anexar las notificaciones de saneamiento de los ITF levantados, superficie tratada que no cuente con el respectivo ITF y notificación de saneamiento no será válida.</p>		
<p>Carpeta fotográfica</p>	<p>Se deben Incluir fotografías fechadas de la operación de las brigadas en campo, por cuestiones de seguridad es muy importante que los elementos de las brigadas siempre porten el equipo de protección personal, en las fotografías siempre deben aparecer portando completa y correctamente las</p>		



	<p>prendas de protección personal, no se permiten fotografías posando, ni repetidas informe tras informe.</p> <p>Las fotografías que se anexen a esta carpeta deben estar en formato JPG, con peso mínimo de 1.5 MB, no se permiten fotografías pegadas en archivos como Word o PDF.</p> <p>En los informes se deben presentar fotografías de las áreas antes y después de los tratamientos.</p> <p>En el informe final se deben presentar fotografías del inventario de equipo y herramienta adquirida en el periodo operacional y en años anteriores de operación de la brigada.</p>
<p>Carpeta rutas de monitoreo</p>	<p>Se deben anexar en esta carpeta, los archivos Shapefile de las rutas de monitoreo establecidas en el Anexo Técnico Complementario de la solicitud de brigadas, el nombramiento de estos archivos se deberá realizar indicando lo establecido en la “Guía para la presentación de información tipo Shapefile en Sanidad Forestal” asimismo, se debe tener en cuenta esta guía para la creación de la correspondiente tabla de atributos.</p> <p>Estas rutas deben estar ubicadas dentro las áreas de riesgo muy alto y alto establecidas por la CONAFOR, así como en las áreas con presencia de plagas registradas por las brigadas a través del monitoreo terrestre, siendo este un criterio importante para la aprobación de las brigadas.</p> <p>Las rutas de monitoreo solo se deben incluir en el informe inicial, si se establecen nuevas rutas en los meses siguientes, solo se deben subir en los informes intermedios los Shapefile de las nuevas rutas e informar al correo electrónico lourdes.mauro@conafor.gob.mx con copia a jesus.rangel@conafor.gob.mx, la activación de las nuevas rutas, notificando que sus Shapefile ya se encuentran en el FTP File Zilla del informe correspondiente, todas las rutas de monitoreo se deben incluir en el informe final.</p> <p>Cuando no se registren afectaciones en las rutas de monitoreo programadas de acuerdo a las áreas de riesgo establecidas por la CONAFOR, se debe implementar nuevas rutas, sin eliminar las anteriores, estas rutas iniciales se deben seguir monitoreando teniendo en cuenta periodos de tiempo más prolongados.</p>



7.1 Informe Final.

Acompañado del Formato de Conclusión de Actividades, El **informe final de actividades** se realizará en escrito libre, debiendo contener como mínimo lo siguiente:

- a) Portada: Que incluya los datos generales del apoyo ejecutado, monto asignado, meses de operación nombre del asesor y cumplimiento de metas.
- b) Cuadro de datos general del apoyo aprobado, superficies comprometidas y avance en las metas obtenidas.
- c) Informe detallado de las siguientes actividades:
 - Superficie total saneada, por número de predio, agente causal combatido y las medidas de acción realizadas.
 - Periodo de ejecución y resultados de las acciones de combate y control.
 - Número de rutas y superficie monitoreada.
 - Número de ITF´s levantados y presentados a la Promotoría de Desarrollo Forestal anexando las constancias de recepción en ventanilla para la generación de la notificación de saneamiento (presentar los ITF en físico).
 - Número de notificaciones atendidas (presentarlas en físico).
 - Número de municipios atendidos.
 - Superficie atendida, por predio y notificación de saneamiento, de conformidad con la meta de tratamientos fitosanitarios comprometida.
- b) Inventario de la herramienta y equipo adquirido
 - Anexar el inventario de la herramienta y equipo adquirido. Dicho inventario deberá indicar el estado en el que se encuentran los bienes.
- c) Plano georeferenciado en impreso y digital (formato Shapefile) que contenga:
 - Rutas de monitoreo (Líneas y superficie);
 - Áreas atendidas para el control de agentes causales de daño (Área tratada_ Superficie en hectáreas);
 - Tratamientos aplicados por área.
- d) Anexo fotográfico de las áreas antes y después de los tratamientos y de las acciones realizadas.



- e) Informe financiero, donde incluya la relación de gastos y copia de los documentos comprobatorios que coincida con el Anexo técnico complementario del apoyo aprobado, en caso de diferencias debe justificar las mismas con base en las adecuaciones notificadas y autorizadas por la Promotoría de Desarrollo Forestal que corresponda.

Información especificada en el Cuadro No 1. Relación de informes a presentar por los responsables de las brigadas.

El informe final debe estar firmado por la persona beneficiaria y el asesor técnico, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del componente V. Protección Forestal (PF), el cual debe ser revisado y validado por la Promotoría de Desarrollo Forestal, esta documentación la debe presentar la instancia beneficiaria mediante oficio **(máximo 15 días hábiles después de finalizar el último mes de operación)**, cada brigada debe presentar un informe final, sin importar que pertenezcan a un mismo beneficiario.

Luego de que la Promotoría de Desarrollo Forestal valide la documentación presentada por el beneficiario, debe levantar el **Dictamen del Informe Final de Brigadas de Saneamiento Forestal**, el cual debe estar firmado por parte de la CONAFOR a través del Titular de la PDF que corresponda, el Jefe de Departamento de Restauración y Protección y el encargado de sanidad forestal, el cual se debe remitir mediante oficio a la Gerencia de Sanidad Forestal, notificando la aprobación de la documentación presentada, así como informado que ya fue subida al FTP File Zilla o por el medio que la CONAFOR establezca, en el mes de cierre que corresponda y solicitando el pago restante (10%) o en su caso solicite el reintegro del recurso remanente a la TESOFE de acuerdo a la propuesta final de ajuste.

La herramienta y equipo adquirido será resguardado por la Persona Beneficiaria, los cuales deberán ser reasignados a la misma brigada en caso de que haya sido refrendada para el siguiente año de operación.



En caso de incumplimiento o ajuste de metas se determinará el avance del apoyo considerando del siguiente cuadro:

Actividades Base	Actividades realizadas	Porcentaje de ponderación
Comprobación de gastos	Presentación de facturas con requisitos fiscales por la ejecución de las actividades realizadas (la cual deberá estar sustentada en los costos considerados en el Anexo Técnico Complementario de la Solicitud de apoyo aprobada por el Comité Técnico Nacional de Protección Forestal)	30%
Presentación de informes parciales en tiempo	Número de informes entregados en tiempo y forma	10%
Entrega de los productos considerados en el Anexo Técnico Complementario de la Solicitud de apoyo aprobada.	Cumplimiento de metas de monitoreo y tratamiento, así como la efectividad de los tratamientos realizados	60%
Total comprobación del recurso		100%



8. ANEXOS (Formatos)



Anexo 6 “Bitácora de monitoreo terrestre para la detección oportuna de plagas y enfermedades forestales”

		Anexo 6											
“Bitácora de monitoreo terrestre para la detección temprana de plagas y enfermedades forestales”													
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL													
Componente V. Protección Forestal para el Bienestar													
BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL													

FECHA	ESTADO		MUNICIPIO	ALTITUD PROMEDIO <small>(METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR)</small>

LOCALIDAD O PREDIO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PREDIO

PARAJE	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		NOMBRE COMÚN DE LOS ÁRBOLES AFECTADOS	NÚMERO DE ÁRBOLES AFECTADOS	*TIPO DE BOSQUE	BOSQUE CON o SIN MANEJO	FACTOR DE RIESGO								
	LATITUD	LONGITUD					INCENDIO	AFECTACIÓN POR RAYOS	BROTOS ACTIVOS DESCORTEZADOS	PRESENCIA DE PLANTAS PARÁSITAS	PRESENCIA DE DEFOLIADORES	PRESENCIA DE ROYAS	ÁREA BAJO APROVECHAMIENTO DE RESINA	SEQUÍA	SE DESCONOCE

*PINO PINO-ENCINO ENCINO OTROS: ESPECIFIQUE

OBSERVACIONES

Seguimiento por parte del Asesor Técnico,

USO EXCLUSIVO PARA ASESOR TÉCNICO

EVALUACIÓN DE RIESGO	NULO <input type="checkbox"/>	BAJO <input type="checkbox"/>	MEDIO <input type="checkbox"/>	ALTO <input type="checkbox"/>	MUY ALTO <input type="checkbox"/>
----------------------	-------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

ACCIÓN A DESARROLLAR

SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL (SERÁ LLENADO POR PERSONAL CONAFOR)

VERIFICACIÓN EN CAMPO	ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO POR EL ASESOR TÉCNICO
MONITOREO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COMBATE Y CONTROL DE PLAGAS Y/O ENFERMEDADES FORESTALES DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE ACREDITADO	BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTAMOS QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMATO ES VERDICA.	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



Anexo 7 "Formato de informe acumulado mensual"



Anexo 7
"Formato del informe acumulado mensual"
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
Componente V. Protección Forestal para el Bienestar
BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL



1. Estado	2. Folio Brigada	3. Nombre de la Brigada Según el Beneficiario	4. Mes	ACTIVIDADES DE MONITOREO, COMBATE Y CONTROL REALIZADAS				
				5. Monitoreo Terrestre Ha.	6. Afectadas Ha.	7. Tratamiento Ha.	8. Número de Informes Técnicos Gestionados	9. Número de Notificaciones atendidas
			1	0.00	0.00	0.00		
			2	0.00	0.00	0.00		
			3	0.00	0.00	0.00		
			4	0.00	0.00	0.00		
			5	0.00	0.00	0.00		
			6	0.00	0.00	0.00		
			7	0.00	0.00	0.00		
			8	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ELABORÓ

VISTO BUENO

TÉCNICO DE LA BRIGADA

ENCARGADO DE SANIDAD CONAFOR PROMOTORÍA DE DESARROLLO FORESTAL

OBSERVACIONES:



Anexo 7 "Formato de informe acumulado mensual"

REPORTE DE AVANCE MENSUAL

10. MES:

No.	11. NOMBRE DE RUTA DE MONITOREO	12. SUPERFICIE MONITOREADA (Ha)	13. SUPERFICIE AFECTADA (Ha)	14. SUPERFICIE CON TRATAMIENTO (Ha)	15. AGENTE CAUSAL (Nombre científico)	16. NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME TÉCNICO	17. SHAPE FILE adjunto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
<i>TOTAL</i>		<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>			

18 SUPERFICIE ACUMULADA MENSUAL	
TOTAL MONITOREADA Ha	<i>0.00</i>
TOTAL AFECTADA Ha	<i>0.00</i>
TOTAL TRATAMIENTO Ha	<i>0.00</i>

19. OBSERVACIONES



INSTRUCCIONES DE LLENADO
Anexo 7 "Formato de informe acumulado mensual"
(Para la pestaña titulada "ACUMULADO ANUAL")

Número de la casilla	título de la casilla	instrucciones
1	ESTADO	Escribir el nombre del estado al que corresponde la Brigada.
2	FOLIO DE LA BRIGADA	Escribir el número de folio del apoyo que aparece en la publicación de aprobación de la Brigada en la página de internet de la CONAFOR.
3	NOMBRE DE LA BRIGADA SEGÚN BENEFICIARIO	Asignar el nombre de la brigada, según el nombre del beneficiario. Si un beneficiario posee varias brigadas en operación, asignarles un número consecutivo el cual deberá ser permanente durante los meses de operación
4	MES	Escribir el mes correspondiente, del cual se está reportando, los avances de la operación mensual.
5	MONITOREO TERRESTRE	No escribir sobre esta columna, debido a que cuenta con fórmulas vinculadas, las cifras que se anoten en las pestañas tituladas "MES 1, al MES 8", para superficie monitoreada se verán reflejadas en esta columna, la cual no es acumulativa.
6	AFECTADA	No escribir sobre esta columna, debido a que cuenta con fórmulas vinculadas, las cifras que se anoten en las pestañas tituladas "MES 1, al MES 8", para superficie afectada se verán reflejadas en esta columna.
7	TRATAMIENTO	No escribir sobre esta columna, debido a que cuenta con fórmulas vinculadas, las cifras que se anoten en las pestañas tituladas "MES 1, al MES 8", para superficie con tratamiento se verán reflejadas en esta columna.
8	NÚMERO DE ITF GESTIONADOS	Anotar el número de Informes Técnicos Fitosanitarios (ITF) que se realizaron durante el mes correspondiente y fueron entregados ante la Promotoría de Desarrollo Forestal para la gestión de la notificación de saneamiento ante SEMARNAT, esta gestión



		<p>deberá incluir la información complementaria que solicite la SEMARNAT y la entrega del shapefile de las áreas afectadas.</p> <p>Se deben dejar en las casillas de los meses anteriores el número de ITF levantados, para tener una cifra acumulada de ITF levantados en el año.</p>
9	NÚMERO DE NOTIFICACIONES ATENDIDAS	<p>Anotar el número de notificaciones que se atendieron durante el mes y entregar los shape files de las áreas tratadas.</p> <p>Se deben dejar en las casillas de los meses anteriores el número de notificaciones atendidas, para tener una cifra acumulada de notificaciones atendidas en el año.</p>



INSTRUCCIONES DE LLENADO
Anexo 7 "Formato de informe acumulado mensual"
(Para las pestañas tituladas "mes 1, mes 2, mes 3, mes 4, mes 5, mes 6, mes 7, mes 8")

Número de la casilla	Título de la casilla	Instrucciones
10	MES	Escribir el mes correspondiente, del cual se está reportando, los avances de la operación mensual..
11	NOMBRE DE RUTA DE MONITOREO	Escribir el nombre de las rutas de monitoreo realizadas durante el mes (se encuentre o no afectación por plagas o enfermedades), de ser el caso se deben reportar las áreas afectadas y/o tratadas por algún tipo de agente causal (en las casillas 13 y 14 respectivamente), por cada uno de los Informes Técnicos Fitosanitarios levantados. Se podrá repetir el nombre de la ruta de monitoreo en varios renglones, si se levantaron varios Informes Técnicos Fitosanitarios en la misma ruta de monitoreo por diferentes agentes causales.
12	SUPERFICIE MONITOREADA	Anotar la superficie monitoreada en hectáreas, de la cual podrá derivar o no, una superficie con afectación y tratamiento.
13	SUPERFICIE AFECTADA	Anotar la superficie afectada en hectáreas, por cada uno de los Informes Técnicos Fitosanitarios levantados.
14	SUPERFICIE CON TRATAMIENTO	Anotar la superficie con acciones de tratamientos fitosanitarios realizados en hectáreas. Esta superficie se deberá reportar hasta que las actividades se hayan realizado, no al comienzo de su ejecución y deberán ser identificadas mediante el número de folio del Informe Técnico Fitosanitario levantado en su momento.
15	AGENTE CAUSAL	Anotar el nombre científico del agente causal identificado, el cual deberá coincidir con el nombre científico del agente causal reportado en el informe técnico fitosanitario.
16	NÚMERO DE FOLIO DEL INFORME TÉCNICO	Número de folio proporcionado por la Promotoría de Desarrollo Forestal para la identificación y control de los Informes Técnicos Fitosanitarios gestionados ante SEMARNAT, el cual será asignado por el enlace de sanidad o jefe del departamento de protección al momento de ser presentado a la CONAFOR.
17	SHAPEFILE ADJUNTO	Indicar el archivo digital de los polígonos de afectación reportados por cada ITF presentado a CONAFOR. Este archivo se debe nombrar: Folio de Apoyo del Beneficiario_ITF_Folio consecutivo asignado por la Promotoría de Desarrollo Forestal (Ejemplo: SMA201718000001_ITF_0005), de acuerdo a lo establecido en la "Guía para la presentación de información tipo Shapefile en sanidad forestal"
18	SUPERFICIE ACUMULADA MENSUAL	No escribir sobre este espacio, debido a que cuenta con fórmulas vinculadas, las cifras que se anoten en las columnas identificadas con los números 12, 13 y 14, se verán reflejadas en esta casilla como la sumatoria para esos conceptos, la cual a su vez se vincula a la tabla titulada "ACUMULADO ANUAL"



Anexo 8 “Formato de control mensual de pago”



Anexo 8



**Formato de control mensual de pago
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL
Compoenente V. Protección Forestal para el Bienestar
BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL**

MES:

NOMBRE DE LA BRIGADA SEGÚN BENEFICIARIO:

REPRESENTANTE LEGAL:

Cargo	Nombre	Monto	Firma de recibido
Técnico Forestal		\$10,000.00	
Brigadista 1		\$6,000.00	
Brigadista 2		\$6,000.00	
Brigadista 3		\$6,000.00	
Brigadista 4		\$6,000.00	
	Total	\$34,000.00	

Nombre y Firma del Representante Legal



Anexo 9 “Formato de anuencia de intervención de la brigada”



Datos generales			
Estado		Instancia beneficiaria	
Municipio		Nombre de la brigada	
Predio		Técnico de la brigada	
Nombre del propietario del predio			
Altitud	Latitud	Longitud	
Agentes causales presentes en el predio _____			
Superficie afectada _____			
El propietario del predio autoriza la realización de las labores de saneamiento fitosanitario SI () NO ()			
Comentarios			
<p>Firma del Propietario del Predio Autorizando las Labores de Saneamiento</p> <p>_____</p> <p>Firma del Técnico de la Brigada</p> <p>_____</p>			



Anexo 11 “Formato de colecta de muestras en campo”

Datos de registro			
Fecha recepción muestra		Recibió	
Solicitante		No. de registro	
Institución/Domicilio		Colector	
Telefono		Correo Electrónico	
Datos de la muestra			
Entidad		Fecha de Colecta	
Municipio/Delegación		Hospedante	
Localidad		Producto	
Altitud		Colector	
Coordenadas geograficas	Latitud		Longitud
Tipo de sitio	<input type="checkbox"/> Vivero <input type="checkbox"/> Área natural <input type="checkbox"/> Área protegida <input type="checkbox"/> Área recreativa <input type="checkbox"/> Plantación <input type="checkbox"/> Área semillera <input type="checkbox"/> Zona urbana <input type="checkbox"/> Otros _____		
Habitad			
Topografía del sitio	<input type="checkbox"/> Planicie	<input type="checkbox"/> Pendiente	Exposición _____
Superficie afectada (ha)		Número de individuos afectados	
Etapas de crecimiento / edad aproximada del hospedante			
Distribución de individuos afectados			
<input type="checkbox"/> Aislados <input type="checkbox"/> Grupos a manchones <input type="checkbox"/> Franjas <input type="checkbox"/> Otros _____			
Partes afectadas del Hospedante			
<input type="checkbox"/> Raíz <input type="checkbox"/> Ramas <input type="checkbox"/> Brotes / Yemas <input type="checkbox"/> Flores <input type="checkbox"/> Tronco / Tallo <input type="checkbox"/> Hojas <input type="checkbox"/> Frutos <input type="checkbox"/> Otros _____			
Agente causal / Daño			
Insecto <input type="checkbox"/> Patógeno <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> Descortezador <input type="checkbox"/> Agallador <input type="checkbox"/> Hongo <input type="checkbox"/> Bacteria <input type="checkbox"/> Defoliador <input type="checkbox"/> Barrenador <input type="checkbox"/> Virus <input type="checkbox"/> Planta Parásita <input type="checkbox"/> Chupador <input type="checkbox"/> Otros _____ <input type="checkbox"/> Otros _____			
Factores de estrés asociados			
<input type="checkbox"/> Incendio <input type="checkbox"/> Sequía <input type="checkbox"/> Helada <input type="checkbox"/> Contaminación <input type="checkbox"/> Otros _____			
Observaciones			
Resultados de la determinación			
Observaciones			
_____		_____	
Determino		Fecha	



Anexo 12 “Carta compromiso del asesor técnico de la brigada”

Anexo 12

“Carta compromiso del asesor técnico de la brigada” r V. Protección Forestal (PF) BRIGADAS DE SANEAMIENTO FORESTAL

Fecha:

Estado:

Municipio:

Instancia solicitante:

Nombre de la brigada:

Nombre del Asesor Técnico:

Me comprometo a coordinar en tiempo y forma las actividades que se describen a continuación, en cumplimiento a lo establecido en el numeral VII (Criterios de ejecución) PF.2 Brigadas de saneamiento forestal, ubicado en el anexo técnico del componente V. Protección Forestal (PF), de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal 2024.

- ✓ Monitoreo periódico de las áreas en riesgo definidas por la CONAFOR ante el ataque de plagas.
- ✓ Aplicación de tratamientos fitosanitarios en áreas con presencia de insectos descortezadores, defoliadores, plantas parásitas, royas, epífitas y las que se identifiquen.
- ✓ Elaboración del Informes Técnicos Fitosanitarios (ITF)
- ✓ Gestión de notificaciones de saneamiento.
- ✓ **Elaboración y presentación de informes los días 28 del mes de cierre del informe que corresponda.**

Asimismo, me comprometo a dar un acompañamiento puntual en campo a la brigada a mi cargo y a conocer sus rendimientos, para asignar metas de tratamiento a cumplir en determinados periodos de tiempo, que permitan alcanzar la meta de superficie a tratar convenida con la CONAFOR, la cual se debe indicar en el informe final de la operación de la brigada, de acuerdo a los criterios establecidos, así mismo, me comprometo a portar el Equipo de Protección Personal (EPP) completo y correctamente cuando permanezca con la brigada y a exigirles a los brigadistas que porte el EPP de la misma forma.

Nombre y firma del Asesor Técnico de la Brigada